

Sylloge Epigraphica Barcinonensis (SEBarc)

VIII, 2010, pp. 73-96

ISSN 2013-4118

data de recepció 15.12.2009

data d'acceptació 06.06.2010

A vueltas con la placa de Nativola (*CIL* II⁵/5, 652). Nuevos elementos para la reflexión

Joan Carbonell i Manils*
Helena Gimeno Pascual**

Resumen: *El artículo revisa la historiografía relacionada con la inscripción CIL II⁵/5, 652 (placa de Nativola) y pone al descubierto nuevos elementos que pueden ayudar a esclarecer su origen, su localización primigenia, su descubrimiento y los avatares de su conservación. Asimismo, un nuevo análisis filológico paralelo ayuda a interpretar aspectos oscuros del texto que contiene.*

Abstract : *This article reviews the history concerning the inscription CIL II⁵/5, 652 (plate of Nativola) and reveals new information that may help to throw light on its origin, its location, its unveiling and the up and downs of its preservation. Also a new parallel philological analysis helps us to interpret some abstruse aspects of the text it contains.*

Palabras clave: *Epigrafía, Hispania, Bética, Historia de Granada*

Key words: *Epigraphy, Hispania, Baetica, History of Granada*

Introducción

Con ocasión del seminario *Tu qui legis aue, qui perlegisti uale* celebrado en Lisboa sobre la tradición epigráfica manuscrita abordamos una vez más los problemas

* Universitat Autònoma de Barcelona. Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos de I+D HUM2005-05928/FILO «Epistolario Antonio Agustín. Introducción, notas, comentarios e índices» y HUM2006/04596 «El hábito epigráfico en la Bética Occidental: una realidad lingüística y su dimensión histórica» financiados por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

** Centro CIL II. Universidad de Alcalá.

que presenta la inscripción *CIL II^s/5, 652 (=IHC 115 cf. suppl. p. 58; ILCV 1815; ICERV 303; ILPGR 152)* atribuida a *Iliberri Florentia* (Granada). La placa (fig. 1) que la contiene, descubierta en el último tercio del siglo XVI, estuvo empotrada en un muro de la iglesia de Santa María de la Alhambra, desde su erección en el siglo XVII hasta el siglo XX. A pesar de los múltiples estudios dedicados a ella, todavía están sin desbrozar cuestiones tan importantes como establecer su ubicación primigenia, en la diócesis de Guadix o en la de Granada; si fuera en la de Granada, justificar la consagración por parte de obispos de Guadix de las tres iglesias que se mencionan; si fuera en la de Guadix, justificar el traslado posterior de la placa a la Alcazaba granadina; localizar el topónimo *Nativola* que se menciona en el texto; justificar la presencia y a la vez la ausencia de fechas en un texto que presenta espacios huecos no raspados; y, finalmente, hacerse una idea del tipo de recinto que podría permitir empotrar una placa que se refiere a tres iglesias¹.

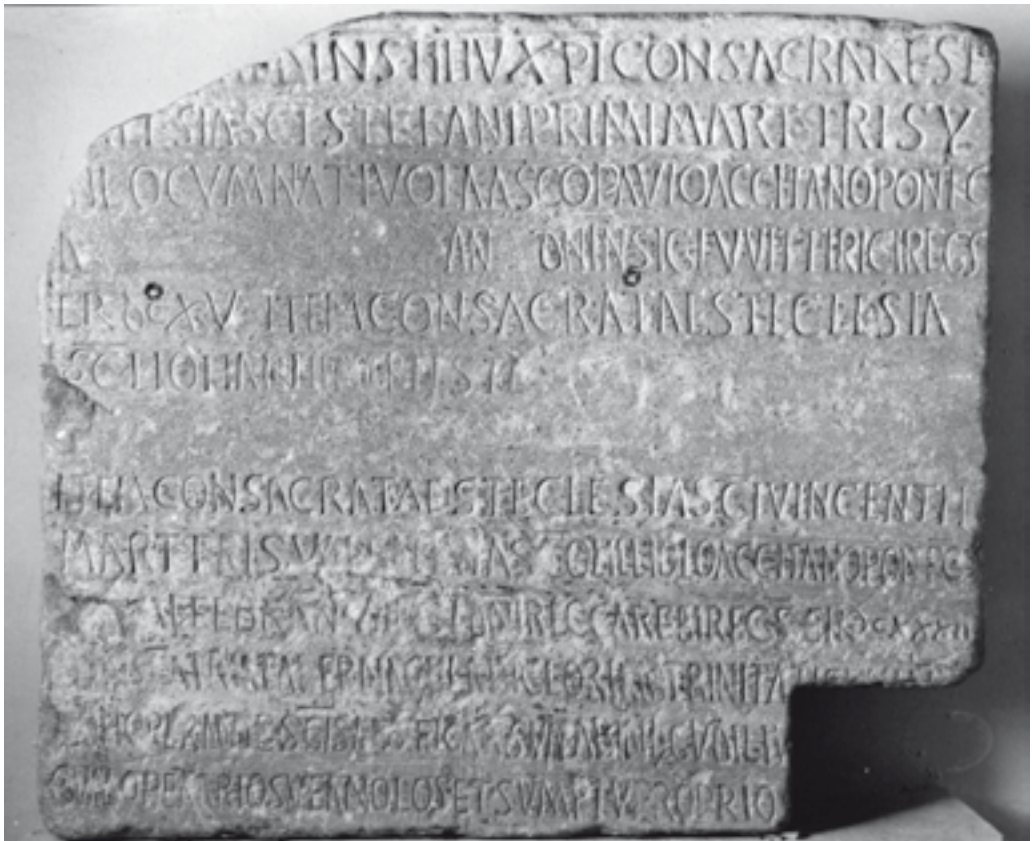


Fig. 1.

1. Las visiones recientes más completas de toda esta problemática, con puntos de vista a veces divergentes, son Y. DUVAL, «Nativola-les-trois-eglises. Évêché d'Acci (594-560) d'après Vives *ICERV*

Nuestro propósito es aportar algunos datos más de los que hasta ahora han sido considerados por la crítica. Lo haremos a partir del análisis del contexto histórico del descubrimiento de la pieza, del análisis lingüístico del texto y del análisis de un paralelo no tenido en cuenta hasta ahora.

Historia de la inscripción

Historiografía

Al enfrentarnos a la historiografía de este texto, nos damos cuenta de que, desde Hübner —que estableció en *IHC* los principales hitos de su descubrimiento y posteriores avatares—, nadie se ha preocupado de releer las fuentes que nos hablan de ello². Esto no sería importante si no supiéramos cuál ha sido el tratamiento menor que el *CIL* ha dado tradicionalmente al aspecto historiográfico, cuando se trata de epígrafes conservados. Por lo tanto, conviene que nos detengamos en esta cuestión.

Así, desde la edición de Hübner en *IHC*, se da por comprobado que el epígrafe se encontró enterrado mientras se realizaban las obras de asentamiento de la iglesia de Santa María de la Alhambra en el s. *xvi* sobre la antigua mezquita menor de la ciudad. Precisamente a partir de este dato nunca cuestionado se ha intentado o bien justificar la presencia *ab origine* en Granada de una inscripción atribuible a la diócesis de Guadix o bien buscar razones que justifiquen el traslado de la placa desde la diócesis originaria a la de Granada. El cotejo de las primeras fuentes que refieren el hallazgo puede aportarnos algunas pistas sobre los problemas que éste presenta.

La primera mención del epígrafe aparece en los *Diálogos de las cosas notables de Granada* (1603)³ de Luis de la Cueva, quien transcribe por primera vez el texto,

303», en *MEFRA* 103, 1991, pp. 807-820; J. VILELLA, «Gregorio Magno e Hispania», *Studia Ephemeridis. Augustinianum* 33, 1991, pp. 167-186; A.M. CANTO DE GREGORIO, «Inscripción conmemorativa de tres iglesias», en *Arte islámico en Granada. Propuesta para un Museo de la Alhambra. Catálogo de la Exposición*, Granada 1995, pp. 343-346, n° 121; I. VELÁZQUEZ, en *HisEpigr.* 6, 1996, n° 587.

2. En el relato de Hübner descubrimos ya un primer error. Según él la primera mención de la inscripción aparece en la obra de Fernando DE MENDOZA sobre el concilio de Elvira, *De confirmando Concilio Iliberitano ad Clementem IIX*, Matriti 1594, cosa que no es cierta. La confusión tiene su origen en M.R. de Berlanga quien probablemente proporcionó la noticia al alemán, como en otras ocasiones hacía. En efecto, Berlanga en un artículo publicado en 1899 afirma: «Fernando de Mendoza al publicar en Madrid el año de 1594 su libro sobre el concilio iliberritano dio la primera noticia que yo conozca de tal piedra, como existente en la Real Fuerza de la Alhambra» y da como referencia la misma que anteriormente había dado Hübner en *IHC*. Sin embargo, es Bermúdez de Pedraza quien en el capítulo referido al «capitolio» de Granada —y en concreto a las inscripciones que allí se han encontrado— anota al margen «Concilio Iliberitano canone 59» y poco después «Mendoça en el libro de confirmando concilio iliberitano», sin que en ningún momento éste se refiera a ninguna inscripción; sólo al concepto que los romanos tenían de «capitolio» y a las funciones que en él se desarrollaban. V. nota 9.

3. *Diálogos de las cosas notables de Granada compuestos por el licenciado Luis de la Cueva*, Sevilla 1603 (ed. facsímil con introducción y estudio preliminar de J. MONDÉJAR, Granada 1993). Hübner no conoce esta referencia.

ubicado, según él, «en casa del beneficiado Molina»,⁴ del cual afirma que «se halló dos varas debaxo de tierra, en la casa Real Vieja, avra 30 anos. Vese en ella la grandeza de Granada en tiempo de los Godos [...] Llamabasse entonces el Alhambra Nativola nombre diminutivo de Natta»⁵. La supone, pues, encontrada en movimientos de tierra hechos en la misma casa Real vieja [sc. los palacios nazaríes]⁶ alrededor de 1575 y relaciona el topónimo, hoy desconocido, con un presunto gamónimo *Natta*.

La tradición historiográfica del epígrafe continua con dos referencias de Fco. Bermúdez de Pedraza. La primera, en un libro de 1608, donde, repitiendo la noticia de De la Cueva, la amplía y define la placa como «una piedra de mármol blanco que está en el Alhambra, en casa del beneficiado Molina», describe sus medidas y da el texto y su traducción, después de asegurar que ha «copiado lo que se puede leer»⁷. La segunda noticia pertenece a una obra suya de 1638⁸, en cuyo análisis nos detendremos. En el fol. 75 afirma:

«Ay del tiempo deste Obispo [Esteban] algunas memorias en esta ciudad, y uviera sin duda muchas mas, si la larga asistencia de los Moros en ella, mas que en otra de España, no las uviera consumido. Una se conserva de tres templos que... se edificaron en el sitio donde ahora està la fortaleza del Alhambra, en que en aquellos tiempos avia una poblacion, ò barrio desta ciudad, que se llamava, Nativola. De todos tres da noticia una piedra de mármol pardo, que los años passados se hallò en el mismo sitio, sacando los cimientos de la Iglesia parroquial de Santa Maria, donde parece aver estado alguno de los templos dichos».

No es, pues, hasta 1638, seis décadas después del descubrimiento, que aparece citada la localización de su hallazgo en los cimientos de la Iglesia de Santa María.

4 Parece tratarse del licenciado Fernando de Molina, beneficiado de Granada. En la obra de 1764 de J. DE ECHEVARRÍA, *Paseos por Granada y sus contornos o descripción de sus antigüedades*, reimpresa en Granada en 1814, y anotada por el editor D.J.M.P., en la p. 204 nota 1, se afirma que la inscripción fue colocada en la pared meridional de S. María de la Alhambra por orden del arzobispo D. Pedro González de Mendoza, prelado que ocupó la sede de 1610 a 1616. En esta obra de Echevarría, por otra parte, falsario bien conocido, se incluye un documento atribuido al beneficiado Molina titulado «copia de una relación del licenciado Fernando de Molina, beneficiado de la Alhambra» (ibid., pp. 199-207). Es más que posible que este documento en el que se alude a dicho beneficiado haya sido fabricado por el propio autor; no sabemos si a modo de ardid, el propio Echevarría pone en un principio en entredicho la veracidad del documento, para, sin embargo, defenderlo como auténtico algunas páginas después (ibid., p. 232 ss.).

5. DE LA CUEVA, *Diálogos de las cosas notables...*, cit., B I.

6. La construcción de los palacios denominados «Casa Real Vieja» data del siglo XI V, y es la obra de dos grandes reyes: Yusuf I y Muhammed V. Al primero se le adjudica, entre otros, el Cuarto de Comares, la Puerta de la Justicia, los Baños y algunas torres. Su hijo, Muhammed V, completó el embellecimiento de los palacios con la Sala de los Leones, además de otros cuartos y fortificaciones.

7. *Antigüedad y excelencias de Granada por el licenciado Fco. Bermudez de Pedraza*, Madrid 1608, fol. 100v.

8. *Historia eclesiástica, principios y progresos de la ciudad y religión católica en Granada*, Granada 1638.

Hasta esta fecha sólo se habla de «la casa real vieja», es decir de los palacios nazaries, sin especificar ningún lugar en concreto. Junto a ello, en esta redacción de 1638, también aparece la inequívoca voluntad de «verificar» que el recinto de la Alhambra primero fue sede del antiguo Capitolio romano de la ciudad:

«Y uno de los Canones [sc. 59] deste Concilio [Iliberitano] prohibe con censuras, que ninguno suba al Capitolio. Este Capitolio me ha obligado a cargar el pensamiento en verificar donde estuvo en esta ciudad [Granada], y hallo que fue en el sitio donde esta la fuerza del Alhambra, por las conjeturas siguientes»⁹.

Para aportar más datos que prueben que el recinto de la Alhambra fue ocupado antes por los romanos, Bermúdez de Pedraza inscribe el hallazgo del epígrafe en un marco más amplio de descubrimientos arqueológicos de época romana. Así, como segunda «conjetura» probatoria de la anterior romanidad de la ciudad da la noticia del hallazgo de estatuas de divinidades allí mismo:

«[...] La segunda [conjetura] es los idolos¹⁰ que se han hallado en este sitio, de mas de tres mil años de antigüedad, preciosos por la materia, que son de mármol blanco, y alabastro, y por el arte tambien, porque estan con gran primor fabricados: un Apolo y una Venus, del cuerpo de un mancebo la estatua (*sic*), otra de Mercurio con otras mas pequeñas de satyros, y se conservan oy en la casa Real de Castilla, que alli se ha labrado¹¹ [sc. palacio de Carlos V]; y dize don Fernando de Mendoza, los sepultaron debaxo de tierra desde el tiempo del Concilio Iliberritano los Gentiles».

9. *Historia eclesiástica, principios y progresos, cit.*, fol. 22v. Bermúdez de Pedraza se refiere al canon LIX *Prohibendum nequis Christianus aut Gentilis ad idolum Capitolii sacrificandi causa ascendat aut videat*, que había podido leer en el capítulo LXIII de la edición apologética de F. DE MENDOZA (*De confirmando Concilio Iliberitano...*, *cit.*, p. 136).

10. Compárese este texto con el suyo previo de 1608, f. 100, en el cual Pedraza no relaciona el hallazgo de los ídolos con ningún lugar concreto: «Del tiempo de los gentiles, primeros pobladores de esta tierra (i.e. Granada) son testigos los muchos idolos en que idolatrabán: pues de treinta mil dioses que adorava la ciega gentilidad (según refiere Eusebio) entiendo que no le cupo pequeña parte a Granada, la qual ha conservado por mas de tres mil años, algunos que hoy permanecen en el Alhambra, hechos de mármol blanco con gran destreza y arte: unos son de la estatura de un mancebo, como un Apolo, una Venus, un Mercurio y unos satyros pequeños, preciosos por la materia y el arte». J. ANTOLÍNEZ DE BURGOS (1557-1637), cuya redacción de la historia eclesiástica de Granada (1611) quedó inédita hasta hace pocos años (*Historia eclesiástica de Granada*, ed., introd., notas e índices de M. SOTOMAYOR, Granada 1996), da la fecha más antigua para el hallazgo, el año 1545, refiriéndolo a Pinos Puentes (Ilurco). Dice: «Házeme fuerza para entender que allí estuvo fundada la ciudad de Iliberis las grandes ruinas y vestigios que se muestran en esta estampa [ilustración de “Cerro de los Infantes”], y el averse hallado en este sitio el año de mil y quinientos y cuarenta y cinco muchos ídolos; y, assí mesmo, en diferentes tiempos, muchas inscripciones romanas que se an llevado a diferentes partes».

11. Los palacios medievales de la dinastía nazari fueron reservados por los monarcas cristianos como residencia privada para disfrutar de sus magníficas decoraciones y, como dispusieron en su testamento, para que «quede perpetua memoria de ellos». Aunque muchas de sus dependencias fueron transformadas y con el paso de los siglos sufrieron el abandono, el expolio o los caprichos de la naturaleza, lo esencial de su estructura y decoración ha llegado hasta nosotros.

Continuando su relato, alude al hallazgo de inscripciones como tercera prueba de la presencia romana:

«La tercera [conjetura] es una piedra que està en la torre de Comares desta fuerça; y quando los Moros labraron esta torre, la pusieron por sillar en ella. Es una piedra antigua y gastada... y lo legible dize assi»¹².

Seguidamente, el oportuno descubrimiento de nuestro epígrafe¹³ le sirve para constatar la continuación de la civilización romana a través de la presencia visigoda en el mismo lugar. De este modo, la inscripción que nos ocupa viene a constituir el documento-eslabón que une la historia romana de Granada con la renacentista, truncadas por la presencia medieval de los árabes. Debemos recordar aquí que esta idea ya había sido expuesta por Luis de la Cueva, en 1603, el cual había advertido de la importancia de este epígrafe y de la celebración del concilio de Elvira como indicios de «la grandeza de Granada en tiempo de Godos»¹⁴.

Todas estas noticias sobre el descubrimiento de la placa —que parecen entretenerse entre finales del s. XVI e inicios del XVII—, no pueden ser consideradas a espaldas del contexto histórico-cultural de la época. No debemos olvidar el papel de la ciudad de Granada en el contexto histórico general de la recién unificada España. Después de su conquista por los Reyes Católicos, la ciudad fue proveída de sede arzobispal en la persona de Hernando de Talavera, y aparece como el último bastión en el cual se ensaya un posible modelo de convivencia entre cristianos y moriscos; será precisamente la rebelión de éstos (1568-1571), su dispersión y su ulterior expulsión definitiva (1609) lo que pondrá fin a todo el proceso. Por otro lado, el último tercio del s. XVI europeo está marcado por el fervor contrareformista emanado del Concilio de Trento. Así, una ciudad como Granada, en manos de «infeles» durante ochos siglos, debe esforzarse por probar sus raíces cristianas primitivas conectadas, claro está, a sus raíces romanas. El fin, incuestionable, podría justificar los medios. Recordemos algunos eventos que suceden en este momento: en 1588 se encuentran las reliquias de la torre Turpiana; en 1595 se descubren en el Sacromonte los plomos y las reliquias de los mártires; existe también un esfuerzo general por probar el origen apostólico de la nación hispana, mediante la presencia de Santiago en la península; aparecen los falsos cronicones. Sin duda, toda ciudad o nación «moderna» católica que se precie debe retrotraer sus orígenes, primero a los romanos y luego a los primeros cristianos. Incluso allende de nuestra tierra, en

12. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica, principios y progresos...*, cit., fol. 22v.

13. Fol. 23 y 75.

14. Fol. 100v: «Del segundo tiempo, que fue de los primeros Christianos de la primitiva Iglesia... buen testigo fue el santo Concilio Iliberritano..., el primer concilio que oyò la Christiandad... Entonces estavan los granos desta Granada, tan unidos a la Fe[e] Catolica... que fue electa para este Protoconcilio. Tambien testifica la religión deste tiempo una piedra de mármol blanco que està en casa del Beneficiado Molina...»

Nápoles, se había encontrado en 1583 un documento con la sentencia de Pilatos¹⁵. En España la necesidad era, si cabe, más acuciante dado el largo período de dominación musulmana. Y en Granada, todavía más.

El topónimo Nativola

Uno de los grandes problemas que presenta el texto de la inscripción es la aparición del topónimo *Nativola*, de cuyo origen, ubicación y tradición no se conoce nada con certeza. De la Cueva, ya había afirmado que el nombre antiguo de la Alhambra era *Nativola*, y que este topónimo no era más que una forma diminutiva de *Natta* (v. *supra*). La obra de Bermúdez de Pedraza de 1638 nos ofrece todavía más información. El cronista hace gala de que a él «deberà [Granada] el descubrir en que parte desta ciudad fue el templo de Nata y que memorias ay della». Vemos, pues, cómo tanto De la Cueva como Bermúdez de Pedraza se esfuerzan en señalar la coincidencia fónica del topónimo *Nativola* (forma diminutiva del nombre *Nativa*)¹⁶ con el supuesto gamónimo/teónimo *Natta*.

No creemos que se trate en absoluto de un esfuerzo inocente. Desde mediados del s. XVI, si no antes, existe una preocupación de los cronistas y escritores por aclarar el origen del topónimo Granada, que a todas luces no puede proceder de *Iliberri*, el que las fuentes atribuyen a la ciudad en tiempo romano. Setenta años antes de la publicación de Bermúdez, Diego Hurtado de Mendoza en su *Guerra de Granada*¹⁷, al abordar el problema de la etimología del nombre de la ciudad, es el primero en ofrecer tres posibilidades:

«No tuvieron [los granadinos] rey hasta Habùz Aben Habùz, que juntò los moradores de uno i otro lugar, fundando ciudad a la torre de San Ioseph, que llamavan de los Iudios, en el Alcaçáva; i su morada en la casa del gallo, a San Christoval en el Albaizin... Dizen, que del nombre de Naath su muger, i por mirar al poniente, (que en su lengua llaman ‘Garb’) la llamò Garbnaath, como Naath la del poniente... Otros [dizen] que de una cueva a la puerta de Bibatabin, morada de la Cava hija del conde Iulian el traidor, i de Nata, que era su nombre propio, se llamò Garnata, la ‘cueva de Nata’ [...]. Però lo que se tiene por mas verdadero entre ellos [los moros], i se halla en la antigüedad de sus escripturas, es haver tomado el nombre de una cueva, que atravieessa de aquella parte de la ciudad hasta la aldea que llaman Alfacar, que en mi niñez yo vi abierta, i tenida por lugar religioso,

15. Esta «Sentencia de Poncio Pilatos contra Jesucristo» ocupa los folios 284v-288 del manuscrito, del siglo XVIII, de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss/10712) *Libro de varias noticias y apuntaciones que dexo escritas, en latín, español, francés e italiano* Domingo VALENTÍN GUERRA, obispo de Segovia.

16. Existen paralelos del uso epigráfico de formas con el mismo sufijo: *Primigenivola* (InscrIt 10-3, 2* = IGL Friuli 26), en Dalmacia; *Olivola* (AE 2003, 403 Venosa, Regio II).

17. Hemos consultado la edición de Lisboa 1627, lib. I, fol. 2v-3v.

donde los ancianos de aquella nacion curavan personas tocadas de la enfermedad, que dicen demonio».

Posteriormente, De la Cueva en su obra de 1603¹⁸ recoge esta última noticia de Diego de Mendoza e introduce una nueva e interesante consideración:

«Don Diego de Mendoça en el libro de la rebelión, que fue el año 1568 dize: ‘No tengan esto por cosa de burla, que yo vi esta cueva abierta en mi niñez’. En ella estava una donzella que se llamava Natta; en Arabigo, a la cueva llamavan ‘gar’, de que hizieron el nombre de Garnata [...]. **Escribe de Natta Ciceron en el segundo libro de *divinatione* diciendo ‘la estatua de Natta y el simulacro de Romulo fueron heridos de un rayo. Los Pinarios son nobles de Natta, luego de la nobleza ay peligro’.**¹⁹ [...] Aquí se ve como Natta no es ficion pues tuvo en Roma lugar excelente junto a Romulo y le servian los sacerdotes de Hercules, porque era su pariente, y tuvo templo en Granada, como consta por una piedra que esta en la torre del agua del Alhambra, la qual leyo el doctor Osma; dize que Servio por honra de los seys varones, de su dinero reparo el templo de Natayde; estan las letras algo gastadas, y es de notar que ningun comentador de Ciceron, ni otro autor dize quien fue esta Natta, siendo celebrada del principe de la elocuencia latina, por lo qual se debe agradecer a los de Granada, porque han dicho quien sea».

Es significativa la expresión «aquí se ve como Natta no es ficion». De la Cueva despoja de arabismo el nombre de Natta, que Diego de Mendoza había propuesto como parte de la etimología de Granada. Y lo hace relacionándolo con el *cognomen* romano Natta, asociado a la *gens Pinaria*, de etimología poco clara²⁰. Sin embargo, consciente o inconscientemente lo asimila también a un teónimo a partir del texto de Cicerón (*statua Nattae, tum simulacra deorum... vi fulminis icti conciderunt*). El escritor latino deviene su primer argumento de autoridad para afirmar la existencia en Granada de un templo dedicado a la ‘diosa Natta’ semejante al que habría tenido después en Roma; su segundo argumento de autoridad es una inscripción descubierta hacía poco en el recinto de la Alhambra, en cuyo texto «con las letras algo gastadas»

18. *Diálogos de las cosas notables...*, cit., F I.

19. Cf. *Cic. div.* 2, 20, 45; 21, 47: *Tum statua Nattae, tum simulacra deorum Romulusque et Remus cum attrice belua vi fulminis icti conciderunt, deque his rebus haruspicum exstiterunt responsa verissima* [...]. *Nattae vero statua aut aera legum de caelo tacta quid habent observatum ac vetustum?* «*Pinarii Nattae nobiles; a nobilitate igitur periculum.*»

20. Aparece en los *Fasti Capitolini* y en unos pocos epígrafes más, asociado siempre a esta familia romana (v. p. e. *CIL* VI, 30705j; *CIL* X, 1129; *CIL* XI, 4189; *AE* 2000, 331; *AE* 1998, 419). I. KAJANTO, *The latin cognomina*, Helsinki 1965, p. 83; 322 considera el *cognomen* Natta entre los de origen laboral, es decir una variante de *nacca*, sinónimo de *fullo* ‘batanero’. Asimismo el uso de este *cognomen* es frecuente en la sátira latina como sinónimo de ‘persona vulgar, disoluta, despreciable’ (v. *HOR. sat.* 1,6,124; *PERS.* 3,31; *IVV.* 8,96.).

se había reconocido la forma ‘Natayde’, claro está erróneamente, pues se trata de *CIL* II²/5, 633, donde se lee en realidad²¹:

[–I2?– lib(ertus) (?)] Ser(gia) ◦ Perseus ob
honorem ◦ VI◦viratus ◦ fori ◦ et ◦ basilicae ◦ in-
[tercolumnia (?) cum ca]ncellis ◦ et ◦ trabaecilis
(!) ◦ et ◦ postibus ◦ pecunia ◦ sua ◦ exornata ◦ <d>edit

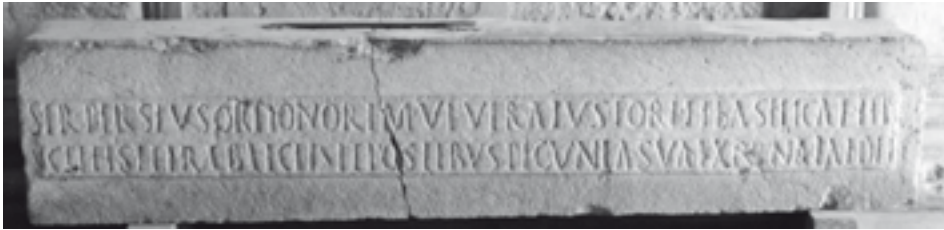


Fig. 2.

Según De la Cueva se debía, pues, «agradecer a los de Granada, porque han dicho quien sea [Natta]» a partir de una lectura errónea o quizás interesada de una inscripción (fig. 2).

«Ay muchas piedras escritas que se hallaron en el Alcaçaba el mes de Junio de 1540, según dize Alexio Vanegas en el comento del libro de la Orden del Tuson²² [...] En el Alhambra, en la torre del Agua, por umbral de una puerta, esta otra que dize: *Servius Persius ob honorem 6 viratus Suplicius Postumus pecunia sua extruxit Nataidi*».

Es obvio el origen del error de lectura; la sucesión *pecunia ◦ sua ◦ exornata ◦ <d>edit* puede ser interpretada fácilmente como *pecunia sua extr(uxit) nataedi*²³.

21. Hübner al editar esta inscripción (*CIL* II, 2083) ya observó: «In fine scriptores Hispani Nataididae quam voluerunt (de Anaitide cogitantes) nomen reperisse sibi visi sunt, quod in Granatae nomine latere credebant»,preciado comentario que ha desaparecido de la edición actual.

22. Se trata de los comentarios de Alejo Venegas del Busto (1493 - post 1572) al libro de A. GÓMEZ DE CIUDAD REAL, *De militia principis Burgundi quam velleris aurei vocant*, Toledo 1540. No nos ha sido posible encontrar ninguna edición en la Biblioteca Nacional de Madrid.

23. BERMÚDEZ DE PEDRAZA (fol. 22v-23) registra dos textos distintos: el de De la Cueva y uno donde se reconoce la lectura de las líneas 2-3 de la edición actual. El interés por relacionar el origen del topónimo Granada con una divinidad Natta perdurará en el tiempo. Así, en el ms. del siglo XVII titulado *Varias inscripciones recogidas por Pedro Valera en el año de 1589 de Jesus que el vió caminando con su amo el duque*, atribuido —con mucha probabilidad injustamente— por E. Hübner a C.M. TRIGUEROS (véase el Apéndice I de M. ALMAGRO-GORBEA, *Epigrafía Prerromana*, Madrid 2003, p. 413), fol. 29 encontramos el epígrafe que ya Hübner consideró falso (*CIL* II/5, 39* = *CIL* II, 189*): *Anataid(ae)*

Bermúdez de Pedraza, cuarenta años después, sólo cerrará el círculo, reafirmando la existencia de un templo dedicado a Nata, a raíz de la existencia de la inscripción que nos ocupa (fol. 23):

«Que fuesse este [la Alhambra] el sitio del templo de Nata, parece lo insinua otra piedra de Christianos, que se hallò en el mismo sitio...la qual insinua, que el templo de Nata fue consagrado en la Iglesia de S. Estevan Protomartir. De suerte, que todas las piedras assi de Gentiles, como de fieles, que hablan de Nata, se han descubierto en el sitio del Alhambra; y todas las dedicaciones de Romanos o basicas de Gentiles se han hallado en el sitio del Alcaçava [...] Y juntados todos estos papelillos, conjeturamos fue aquí [en la Alcaçava] el templo de Nata y el Capitolio que los Españoles de Granada, amigos de los Romanos, hizieron a su imitacion».

Así, pues, Natta deviene una presunta divinidad que, según la tradición granadina, habría contado con un templo en el *arx* iliberitano, junto al Capitolio; a partir de ello los romanos le habrían dedicado una estatua «en Roma junto a la de Hercules su visabuelo, dando el cuydado de su culto a los Pinarios nobles Españoles de su familia, como se ha referido de Virgilio y Marco Tulio»²⁴. El argumento de autoridad definitivo e incuestionable sería la existencia de un topónimo que habría conservado la raíz del nombre antiguo, donde, en época visigótica, se habrían edificado tres iglesias una de las cuales dedicada al protomártir.

Dada la importancia de la piedra, Bermúdez de Pedraza se esforzará en dar una transcripción muy ajustada al original que conservamos, tanto por la lectura como por la disposición de las líneas, y él mismo nos desvela por qué su transcripción en la obra de 1608 había sido más imprecisa:

«En la primera impressiõ que hize desta historia va esta inscripciõ diferente-mente escrita de cómo aquí la pongo, porque entonces la saque de algunas copias manuscritas e impresas, que entendí ser verdaderas, pero ahora hallè no lo eran, y por esto la copie de la piedra original, que esta en una pared de la Iglesia de santa Maria por la parte de afuera, donde la mando poner el Arçobispo don fray Pedro Gonçalez de Mendoça [en 1615]».

El estudio historiográfico nos aporta las primeras conclusiones. Existe una voluntad indudable de enlazar la etapa romana y visigoda de Granada con el renacimiento

sacr(um) ordo m(unicipii) F(lorentini) I(lliberritani) / ob beneficia pop(ulo) fac(ta) C Valeria Florent(in)a / sacer(dos) d(onum) d(edit) d(edicavit). Asimismo, N. ANTONIO en su *Censura de historias fabulosas*, editada por G. MAYANS en Valencia 1742, p. 677, recoge una carta de Tomás de León a Gaspar Ibáñez, fechada en Granada el 1 de julio de 1699 donde se lee: «Concluyo con embiar a U. S. un fragmento de la antigüedad, de que consta que en esta Sierra de Andalucía florecía antiguamente el culto de Dioses Orientales traído sin duda por los Tirios en Sevilla, de *Salambona Dea*; aquí de *Natais Dea*, que és la *Αναϊτις* de la Escritura de Necys».

24. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, fol. 22v.

cristiano de la ciudad. Para ello no hay mejor argumento que la existencia de dos placas originales, encontradas eventualmente en la supuesta acrópolis de la ciudad romana: una del tiempo de los romanos con el registro del teónimo *Nataidi* y otra de época visigótica, que registra el topónimo *Nativola*, interpretado como pervivencia y continuación del primero.

La inscripción

Texto y traducción

Pasemos ahora a leer el texto recogido en *CIL II⁵/5*, 652, la edición más moderna que existe²⁵.

[In nomi]nē D(e)i n̄(o)̄s̄(tr)ī Īes̄ū Christ̄ī consacrata es̄ t̄
[e]clesiā S̄(an)̄c̄(t)ī Stefanī primī martyris̄ ◦
in locum Nativola (!) a S̄(an)̄c̄(t)ō Paulo Accitanō poñt̄(i)̄f̄(i)̄c̄(e)
d̄(ie) ◦ <vac. 10> ◦ an̄(no) <vac. 1-2> d̄(omi)̄n̄ī n̄(o)̄s̄(tr)ī gl̄(oriosissimi)
VVittiricī reḡ(i)̄s̄

5 er(a) ◦ DCXLV̄ h̄ederā ◦ item̄ consacrata est̄ eclesiā
S̄(an)̄c̄(t)ī Iohann̄(is)̄ B̄aptist̄(a)ē <vac. 15?>
<vac. v. unus>

item̄ consacrata est̄ eclesiā S̄(an)̄c̄(t)ī Vincentiī
martyris̄ Valentin̄(i)̄ a S̄(an)̄c̄(t)ō Lilliolo Accitanō poñt̄(i)̄f̄(i)̄c̄(e)
[d̄(ie) -1-2-] Kal̄(endas) ◦ Febr̄(uarias) ◦ an̄(no) ◦ VIII ◦ gl̄(oriosissimi) d̄(omi)̄n̄ī
Reccaredī reḡ(i)̄s̄ ēra ◦ DCXXXII

10 h̄(a)ec̄ s̄(an)̄c̄(t)ā triā tabernaculā in̄ gloriam̄ Trinitat̄is̄ [s̄(an)c̄(t)]ī(ssi)maḡ
coboperant̄ib(us) (!) ◦ s̄(an)̄c̄(t)īs̄ ◦ aedificatā suñt̄ ◦ ab̄ inl̄(ustri) ◦ Gudiliu[-8?-]
cum̄ operarios̄ vernolos (!) ◦ et ◦ sumptū proprio [-8?-]

Traducción: «En nombre de nuestro Dios Jesucristo fue consagrada la iglesia de san Esteban protomártir en el lugar de Nativola por Pablo, obispo santo de Guadix el día <vac.> del año <vac.> de nuestro señor gloriosísimo el rey Witerico, en la era 645 (607). También fue consagrada la iglesia de san Juan Bautista <vac.>. También fue consagrada la iglesia de san Vicente, mártir de Valencia, por Liliolo, obispo santo de Guadix, el día <vac.> de enero del octavo año del gloriosísimo señor, el rey Recaredo, en la era 632 (594). Estos tres santos tabernáculos fueron edificados para gloria de la Santísima Trinidad, con la ayuda de los santos, por el ilustre Gudiliu(---) con obreros de su casa y a expensas suyas».

25. Para ver las variantes, los editores y los comentaristas *ibid.*

Las características formales y las variantes dadas del epígrafe han sido ampliamente descritas por los editores del *CIL* y nos remitimos a ellas. Aquí sólo queremos incidir en tres aspectos concretos que deberán sernos útiles en nuestra argumentación: el recorte en forma de ángulo recto de la parte inferior derecha de la placa, prueba de su reutilización posterior quizás como pavimento donde encajar alguna pilastra; el intento de corregir el texto por una mano posterior para convertir el incuestionable genitivo *Iohann(is) Baptist(a)e* en un *Iohanni(s) mart(y/ir)is te*²⁶; y, finalmente, la constatación de que los *loci vacui* que aparecen en la inscripción no obedecen a ninguna raspadura voluntaria sino que son espacios que fueron dejados libres *ab origine*. A partir de esto, sí vamos a destacar algunos rasgos de carácter lingüístico que resultan pertinentes para nuestro estudio posterior.

Comentario lingüístico

El epígrafe contiene una secuencia de textos que dejan constancia de cuatro acciones. Las tres narradas en primer lugar, se conectan a través del adverbio *item* a modo de enumeración; la cuarta se ha interpretado como una especie de resumen de ellas.

Así, en primer lugar, se menciona la consagración de una *eclesia* al protomártir Esteban *in locum Nativola* por un obispo *sanctus* de Acci llamado Paulo en el reinado del rey Witerico, en el año de la era 645 (A D 607). La fecha y el año del reinado del rey en que se efectúa la consagración no están grabados, aunque existen dos espacios huecos, que toda la crítica, con la excepción de Pérez Bayer²⁷ y Fita²⁸, ha justificado por la voluntad de llenarlos con posterioridad. A continuación, se cita la consagración de otra *eclesia* dedicada a San Juan Bautista, a la que no se asocia ningún dato complementario, dejando otra vez un espacio de línea y media para su eventual añadido posterior. En tercer lugar, se consigna la consagración de otra *eclesia* en el año de la era 632 (A D 594), esta vez dedicada a San Vicente de Valencia, llevada a cabo por otro obispo *sanctus* de Acci, Lilliolo. Se concluye la inscripción con una referencia a la edificación de tres *tabernacula* por un *inlustris vir* llamado Gudiliv[- -] con obreros suyos y a sus expensas.

Ya observaron Duval y Velázquez²⁹ que, cuando un texto epigráfico se refiere a una fundación o consagración / dedicación de iglesia, no se suele olvidar el uso de un déictico —o pronombre que haga sus veces— para referirse a ella, aunque

26. DE LA CUEVA, *Diálogos de las cosas notables...*, cit., B, da como buena la versión *Ioannis martiris*; BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica, principios y progresos...*, cit., fol. 75v da la versión *Iohani(s) martiris o te*.

27. Pérez Bayer escribe «raspado o picado de proposito» al referirse a los espacios que la crítica moderna ha calificado como *vacui* ([PÉREZ BAYER], «El viaje de Pérez Bayer», *La Alhambra* 3 (nueva época) 68, 1900, p. 464).

28. F. FITA, «Informes», *BRAH* 21, 1892, pp. 4-19, según el cual se habrían eliminado para protestar contra Witerico el usurpador.

29. DUVAL, «Nativola-les-trois-eglises...», cit., p. 815. También VELÁZQUEZ, *HispEpigr. cit.*

aparezca a continuación el santo o la santa a quien se ha dedicado³⁰. Está claro que un epígrafe conmemorativo como lo es éste está pensado para ser colocado en el edificio al que se refiere y, por lo tanto, los formularios tienden a precisar *haec ecclesia / hoc templum*, evitando la imprecisa denominación *ecclesia Sancti/Sanctae talis* que podría hacer pensar al eventual lector en un edificio distinto de donde se ha empotrado la placa en cuestión. En nuestro caso cabe notar que esto no sucede en ninguno de los tres casos en que se habla de consagración.³¹ Contrariamente a ello, el último fragmento sí especifica *haec sancta tria tabernacula*. Así, pues, todos los comentaristas dan por hecho que el déctico junto con el numeral recoge los tres actos descritos antes, sin prestar demasiada atención al problema que ello genera. ¿Dónde estaría colocada físicamente la placa referida a tres *ecclesiae*, o sea a tres edificios de una cierta envergadura? ¿En cuál de ellos? Si fuera así, sin duda los tres edificios deberían estar o bien juntos o muy poco distanciados, por ejemplo en un mismo *fundus* o en un mismo espacio público³²; de lo contrario, no hubiera tenido ningún sentido grabar en un texto una descripción que no pudiera ser reconocida *in situ* por los lectores, a quienes iba dirigida. Volveremos a ello más adelante.

Por otro lado, no parece probable que en los aledaños de la iglesia de Sta. Maria de la Alhambra, donde la tradición sitúa el descubrimiento de la placa, existiera un conjunto triple de iglesias³³. Por esto, Duval ya defendió que la placa no se habría

30. Así leemos en ejemplos colindantes al nuestro, o sea, de los *conventus Hispalensis* y *Astigitanus*: *consecrata e(st) basilica haec S(an)c(t)ae Mariae* (CIL II2/5, 299. Cabra); *dedicata est h(a)ec eclesia S(an)c(t)e Mari(a)e* (IHC 50. Jerez de los Caballeros); *In nomine D(omi)ni Ihesu Christi consecratio dom(i) norum Petri et Pauli die XIII Kal(endas) Iulias in quorum basilica requiescunt reliquiae sanctorum* etc. (CIL II2/5, 715. Los Villares). Del mismo modo, omitiendo aquellos epígrafes que suponen restituciones de texto, encontramos en ambos conventus: *templum Domini hoc fundavit ipse* (CILA II, 958. Utrera); *dedicata est hec basi*lflos?2 *lica* (IHC 80 = 89. Utrera); incluso en una no propiamente de consagración, el texto se refiere al fundador allí sepultado como *conditori (i) huius basilic(a)e* (CIL II2/5, 482. Teba la Vieja), observemos que este epígrafe también deja vacíos espacios para grabar el día y el año del óbito del difunto al igual que ocurre con la nuestra; *fundavit S(an)c(t)u(m) hoc iChristi2 et venerabile t[e]m[plu]m* (IHC 363. Dos Hermanas); *sacrata est ec[cl]esia [-3-4?-]++* (El Casar) con posibilidad de restituir *haec* (?). Fuera de los conventus mencionados, *dedicata h(a)ec basilica* (IHC 85 = Diehl 2105. Medina Sidonia); *dedicatio uisus basilic(a)e* (IHC 111 = Diehl 2107. Vejer de la Miel); *hic sunt recondit(a)e reliqui(a)e* (IHC 88 = Diehl 2109. Alcalá de los Gazules); *Vita[li]s ep(iscopu)s consecravit hanc basilicam* (IHC 181 = 407. Ceheguín); *Acrusminus Bigastrens(is)... ep(iscopu)s sacravit anc basilicam* (IHC 406. Ceheguín); *Locuber... et duos coros ic construxit et sacrate sunt s(an)c(t)orum D(e)i eglesie* (IHC 172 = 401. Bailén).

31. DUVAL, «Nativola-les-trois-eglises...», cit., p. 815., n. 27, obligada a justificar la ausencia de los habituales décticos, escribe: «solution de toute façon impossible sur notre dalle de marbre puisqu'elle mentionne un ensemble d'églises, trois, édifiées en un même lieu par un même donateur».

32. Añadamos que no es habitual que en una misma placa se mencione la consagración *in situ* de más de una iglesia a la vez, aunque contamos con otro epígrafe de este tenor muy cerca, en el *conventus Astigitanus* (CIL II2/5, 227) que con bastante seguridad refleja una situación similar y que también plantea problemas en cuanto a determinar su ubicación exacta: *[S(an)c(t)orum Apostolorum ++[---] / [---]o Kal(en)d(a)s Iulias [---] / [---]e]xto Kal(en)d(a)s Ianu[arias] ---] / [---] ec(c)lesiaram [---] / [---]to Idus Febru[arias] ---] / [---]e]?*

33. Ha habido intentos de probar la existencia de un conjunto relativamente disperso de edificios religiosos cercanos a ella. Cf. M. PASTOR, A. MENDOZA, *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, Granada 1987, n° 152, y C. GODOY, *Arqueología y Liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)*,

encontrado en su lugar de asentamiento original y propuso su desplazamiento al recinto de la Alhambra entre los siglos *v* *l* *i* y *xv* *i* —incluso en el caso de aceptar que hubiera sido destinada a uno de los edificios con sede en Iliberi— para conmemorar ofrendas hechas en el obispado vecino³⁴. Según ella procedería de una propiedad del donante, situada lejos del lugar de las iglesias³⁵. Con todo, continuaría sin estar solucionada la cuestión apuntada en el párrafo anterior.

Un segundo detalle lingüístico interesante —y que hasta la fecha no ha merecido la atención de ningún estudioso— es el uso que se hace en el texto del adjetivo *sanctus* aplicado a los obispos mencionados en el texto (Paulo y Liliolo). Por un lado, cuando en un epígrafe de esta época se menciona al obispo en su calidad de consagrante del edificio religioso no es habitual que sea calificado como *sanctus*, a diferencia de lo que ocurre en nuestro caso³⁶. Por otro lado, observamos que, cuando el adjetivo *sanctus* se aplica a personas, suele ser cuando están ya difuntas³⁷. De ser esto cierto, éste sería un indicio claro de que, en el momento de redactar el epígrafe, la consagración de al menos dos de las iglesias se habría ya operado con seguridad. Esta apreciación es evidente en relación con la iglesia de san Vicente (año 594), cronológicamente anterior a la de san Esteban (año 607), pero también debe aplicarse a esta última. Así, tanto Paulo como Lilliolo habían muerto en el momento de la grabación del texto y, por tanto, la inscripción no habría sido redactada en el momento exacto de la consagración sino con posterioridad. Ello nos conduce a suponer, pues, que en ese instante más o menos alejado de la muerte de los dos preladados se conocían con exactitud, en un caso, el día, el mes y el año —que

Barcelona 1995, p. 237. Para VELÁZQUEZ, *HEp*, *cit.*, podría tratarse de un grupo basilical de origen martirial formado por una «iglesia doble» con su baptisterio, erigido en Nativola, un lugar público de la diócesis de Acci.

34. DUVAL, «Nativola-les-trois-eglises...», *cit.*, p. 817.

35. DUVAL, «Nativola-les-trois-eglises...», *cit.*, p. 815. A.M. Canto, en cambio, defiende la ubicación de la placa en su primitivo asentamiento y lo hace con una serie de noticias que, si consideradas de una en una y diacrónicamente son ciertas, amalgamadas son de dudosa credibilidad (v. «Inscripción conmemorativa de tres iglesias», en *Arte islámico en Granada. Propuesta para un Museo de la Alhambra*. Catálogo de la Exposición 1995, Granada 1995, pp. 343-350).

36. *Dedicavit hanc aedē(m) dominus Baccuda episcopus* (CIL II2/5, 299); *dedicata est hec basiflos?2lica a Pimenio antistite* (IHC 80 = 89); *fundavit... hoc... t[e]mp[us] antistes Honoratus* (IHC 363); *dedicata h(a)ec basilica... anno secundo pontificatus Pimeni* (IHC 85 = DIEHL 2105); *dedicatio uius basilic(a)e... anno sexto decimo dom(i)ni Pinmeni ep(iscop)i* (IHC 111 = DIEHL 2107); *hic sunt recondit(a)e reliqui(a)e s(an)c(t)or(um)... anno XXXIII dom(i)ni Pimeni pontificis* (IHC 88 = Diehl 2109); *h(ic) co(n)dit(a)e sunt reliqui(a)e s(an)c(t)or(um)... anno VII dom(i)ni Theoderacis ep(i)sc(o)pi* (IHC 110); *hic vate Asterio sacrata sunt altaria Cristo* (IHC 384 = 149); *Athanasius ep(is)c(opu)s erexit hoc altare* (ICERV 317); *Vita[lis] ep(iscopu)s consecrav[it] hanc basilicam* (IHC 181 = 407).

37. Por ejemplo *hic sunt sepulcra sanctorum sacerdo[tum] id. Nigrinus episc(opus) Sefronius episc(opus) Caonius episc(opus)* IHC 264; *s(an)c(tu)s et inlustris herus Le[ovigildus]... sepultus era DCCC[---] ICERV 274 CLE; hic requiescit vir sanctissimus... Cybrianus episcopus* (RIT 941 = IHC 79^o). Debemos también tener en consideración, a pesar de su transmisión a través de la *Anthologia Hispanica*, las inscripciones métricas IHC 362. 412 donde se mencionan los *sanctorum corpora fratrum Leandri Isidorique... Florentina* y *(Ioannes) s(an)c(tu)s... vita fide*.

no han sido grabados—, y en el otro, el día —que se ha dejado hueco. En el caso de la *eclesia Sancti Iohannis Baptistae* (quizás el baptisterio del conjunto dada la dedicación al precursor) podría mantenerse la incógnita, aunque el lugar intermedio que ocupa en la enumeración hace suponer que la consagración debería situarse entre 594 y 607. Esta constatación deja sin razón a los muchos que mantienen que la placa se habría preparado con anterioridad a la fecha de consagración y que los espacios huecos se habrían dejado libres para poder anotar las fechas, una vez aquélla se hubiera operado³⁸.

Finalmente, queremos atraer la atención sobre un detalle que compete a la edición del texto, que nos será útil más adelante a la hora de proponer nuestra hipótesis. En las líneas 1-2 el lapicida escribe claramente *consacrata ese eclesiam* (la *m* representada con el trazo horizontal sobre la *a*). El «error» se repite parcialmente otras dos veces, en las líneas 5 y 7, donde reaparece la reincidente lectura *eclesiam* asociada aquí a la forma *est*. Este detalle no ha sido puesto de relieve hasta la reciente edición de *CIL* II y se ha circunscrito a la edición textual. Quienes han editado o comentado la inscripción no le han dado ninguna importancia y, en el mejor de los casos, si se han percatado de ello, han propuesto la doble corrección *consacrata est eclesia* con el objetivo de adaptar la gramática al mensaje³⁹.

El uso del término «tabernaculum»

Abordemos, en fin, un aspecto semántico. Como ya hemos dicho, se ha dado por supuesto que con la expresión *haec sancta tria tabernacula* se quisieron recoger las tres iglesias mencionadas con anterioridad y que, por lo tanto, se entendería que el *illustris Gudiliu*— habría sido el responsable de su edificación, mientras que sendos obispos (uno no mencionado) habrían sido los responsables de su consagración. Sin embargo, es llamativo el escasísimo uso del término *tabernaculum* en la epigrafía cristiana para designar un edificio, a pesar de que la interpretación de *haec tabernacula* se ha dado como indiscutible.

Si ahondamos en su significado diacrónico, vemos que en los textos clásicos *tabernaculum* significa propiamente «tienda», con extensiones metonímicas a «campamento» (en sentido militar) o a «espacio delimitado donde el magistrado *cum imperio* toma los auspicios en ocasión de los comicios que preside» (en sentido jurídico); en la baja latinidad, pasó a designar «una edícula en forma de casa»⁴⁰. En los textos bíblicos de

38. Así DUVAL, p. ej., sugiere que se dejó el espacio para que cuando estuviera acabada la iglesia de San Juan Bautista, se grabase la fecha; VELÁZQUEZ, *HEp.*, *cit.*, piensa que se debería a que se habían «dispuesto dos bloques distintos de texto y de colocación en la pieza, correspondientes a dos momentos diferentes de consagración de iglesias».

39. Hasta A.U. Stylow, Hübner es el único que detecta la forma *eclesiam*, aunque sólo en el v. 5, y la atribuye *errore quadratarii*.

40. V. CH. DAREMBERG, E. SAGLIO, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines, s.u.*; F. COARELLI, «*Tabernaculum*. L'immagine degli *auspicia* consolari nella monetazione romana», en C. EVERS, A.

la Vulgata correspondientes al AT se usa exclusivamente para designar la tienda⁴¹, de pieles de cabra y tapices, desmontable y transportable, que los israelitas construyen para albergar el arca y demás objetos sagrados durante los años de peregrinación por el desierto; en los textos neotestamentarios aparece usado metafóricamente en diversos contextos, sin que los exégetas antiguos y modernos se pongan de acuerdo en muchos casos sobre su significado («cielo», «cuerpo del propio Cristo», «Iglesia de Cristo», «el cuerpo del hombre, donde mora el alma»)⁴². Así, ni el ya clásico estudio de Ch. Mohrmann sobre el uso de términos para designar el edificio de la iglesia en los primeros siglos del cristianismo⁴³; ni los léxicos de latín medieval⁴⁴, ni estudios de otros autores más recientes registran el uso de *tabernaculum* con el significado de «edificio», sinónimo de *ecclesia*-edificio, al menos en los siglos que nos ocupan⁴⁵. La única acepción arquitectónica que adquiere el término es tardía (a partir del s. XII) y se refiere a la estructura abierta en forma de pináculo (a modo de baldaquino) sostenida por columnas sobre un altar o una tumba que, en el caso del altar mayor, acostumbra a albergar el sagrario⁴⁶.

En cuanto a su uso epigráfico cristiano, no conocemos ninguna otra mención de este vocablo en epígrafes hispánicos y sólo lo hemos encontrado un par de veces fuera de la península⁴⁷. Duval ya atrajo la atención sobre este aspecto⁴⁸,

TSINGARIDA (eds.), *Rome et ses provinces. Genèse et diffusion d'une image du pouvoir. Hommages à Jean-Charles Balty*, Bruxelles 2001, pp. 89-101.

41. Ex. 26; 36, 8-37. V.H. HAAG, A. VAN DER BORN, S. DE AUSEJO, *Diccionario de la Biblia*, Barcelona 1987, s.v.

42. P. ej. *He.* 8,2 ; 9, 2-3,11; *Ac.* 15, 16; *2Pe.* 1,14. También se usa en el sentido propio de «tienda» en los evangelios sinópticos (*Mt.* 17, 4; *Mc.* 9, 5; *Lc.* 9, 33).

43. CH. MOHRMANN, «Les dénominations de l'église en tant qu'édifice en grec et en latin au cours des premiers siècles chrétiens», en *RSR*, 36, 1962, pp. 155-174 (=CH. MOHRMANN, *Études sur le latin des chrétiens*, 4 vols., Roma 1977, IV, pp. 211-230).

44. Aunque su extensión metonímica, por el uso que hacen de él los Santos Padres, pueda parecer obvia ya desde su aparición en la Vulgata, *tabernaculum* no tiene el significado de 'templo'. Véanse entre otros *Das lexikon des Mittelalters s.v.*; CH. DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae Latinitatis*, Graz 1954 s. v.: 1. Ciborium seu pars altaris ubi reponitur Pyxis in qua sacra Euharistia asservatur. 2. Feretrum, capulus. 3. Theca reponendis sacris reliquis apta. 4. Sedes abbatiss in choro. 5. Vectigal quod pro vino in urbem inducendo penditur; J.F. NIEMEYER, *Mediae Latinitatis lexicon minus*, Leiden 1976 s.v.: *Tabernaculum i. q. ciborium, baldaquin* – canopy. «In itinere... in tabernaculis et mensis lapideis ab episcopo consecratis missas celebrare»; A. BLAISE, *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*, Turnhout 1967 s.v.: 1. tabernacle (des Hébreux), (fig.) le culte juif - // (symbole de l'Église) – 2. coffret à reliques – 3. pyxide.

45. D. IOGNA-PRAT, *La maison Dieu. Une histoire monumentale de l'Église au Moyen Âge*, Paris 2006, pp. 48-53, donde resume y amplía el uso de los términos establecidos por Mohrmann. Sólo E. FORCELLINI, *Lexicon totius Latinitatis*, Patavii 1940, s.v. recoge una acepción con el significado de 'edificio sagrado' aunque referido siempre al tabernáculo de Moisés: Apud ecclesiasticos scriptores 'tabernaculum' dicitur de aedificio sacro, ad formam tabernaculi seu domus, in Dei honorem cultumque erecto, quod plenius 'tabernaculum testimonii' seu 'foederis' appellatur. *Vulg. Interpr. Exod.* 26. 1. et alibi.

46. *Das lexikon des Mittelalters s.v.*

47. Una procede de Mauritania Caesariensis (*CIL* VIII, 21496 = *ILCV* 2064); la otra, de la colonia Iulia Concordia Sagittaria (v. nota 49). Una breve nota a propósito de la problemática de esta placa se avanza en H. GIMENO PASCUAL, «El hábito epigráfico en el contexto arquitectónico hispánico del siglo

aduciendo el uso de *tabernaculum* en un epígrafe de Mauritania Cesariense, pero desconoció una inscripción de Iulia Concordia Sagittaria (s. v *in.*), cuyo contexto arqueológico se conoce muy bien, y nos aporta elementos interesantes sobre su significado. Dice así:

*Faustiniana c(larissima) f(emina) falmula Christi se suam/que sepulturam vivens
Chris(t)i tabernaculo ac / sanctorum memoriae / commendavit*⁴⁹

Está grabada en un sarcófago ubicado en una capilla adosada a la parte oriental de la *trichora* del complejo paleocristiano de la ciudad⁵⁰. Esta *trichora* albergaba los restos de los mártires y con posterioridad fue convertida en ábside de una pequeña basílica de tres naves (fig. 3)⁵¹. *Tabernaculum*, pues, al menos en este caso, no se refiere en absoluto a una iglesia más o menos monumental, sino a una capilla funeraria⁵². Esta capilla presenta forma rectangular con la pared oriental distribuida en tres espacios, cada uno de ellos subdividido a la vez en tres pequeños ábsides. Delante de cada uno de los tres espacios se halló un sarcófago tardorromano, además de otros dos colocados en los muros meridional y septentrional, con lo que está claro que nos encontramos ante una *tumulatio ad sanctos*⁵³. El sarcófago central corresponde al de Faustina, mujer de rango senatorial, que en vida se encomendó ella misma junto con su sarcófago a esa capilla funeraria —es decir, el «tabernáculo de Cristo»—, y a la memoria de los santos —es decir, de aquéllos cuyas reliquias encerraba el altar situado ante el sarcófago, quizás mandado construir por ella misma.

La otra mención epigráfica de *tabernaculum*, como ya hemos dicho, procede de Mauritania Cesariense y sólo viene a corroborar este significado a modo de paralelo. Se trata de una placa rectangular en forma de sigma; la inscripción está distribuida

VI 1», en: L. CABALLERO, P. MATEOS, A. UTRERO (eds.), *El siglo VII frente al siglo VII* (Anejos de *AEspA* LI), p. 36, artículo en el que el texto transcrito de la placa presenta errores en los signos diacríticos por causa de la imprenta.

48. DUVAL, «Nativola-les-trois-eglises...», cit., p. 815, n. 18.

49. P.L. ZOVATTO, «*Tabernaculum* in una epigrafe sepolcrale concordiese», *Epigraphica* 11, 1949, pp. 64-67; ID., «*Christi tabernaculum* in un'iscrizione Concordiese», *Epigraphica* 14, 1952, pp. 94-99.

50. Los ejemplos de enterramientos en capillas, cámaras o corredores funerarios o en simple suelo adyacentes a complejos episcopales de este tipo son habituales. Sólo por citar dos ejemplos hispánicos con excavaciones y bibliografía muy reciente véanse M.G. GARCIA ET ALII, *La seu episcopal d'Ègara. Arqueologia d'un conjunt cristià del segle IV al IX*, Tarragona 2009, pp. 60-73 et passim; J. BELTRÁN DE HEREDIA, «Inhumaciones 'privilegiadas' *intra muros* durante la antigüedad tardía: el caso de *Barcino*», *AnCord* 19, 2008, pp. 231-260; J. BELTRÁN DE HEREDIA, «*Barcino* durante la antigüedad tardía», *Zona Arqueológica. Recópolis y la ciudad en la época visigótica* 9, 2008, pp. 275-291 (281-282).

51. V. ZOVATTO, «*Tabernaculum* in una epigrafe...», cit.; E. MANGANI, F. REBECCHI, M.J. STRAZZULLA, *Emilia. Venezie* (Guide Archeologiche Laterza), Roma-Bari 1993, p. 206.

52. Véase el razonamiento sobre la interpretación en ZOVATTO, «*Christi tabernaculum...*», cit., p. 97.

53. Para el uso de este tipo de enterramientos en España, v. Y. DUVAL, «Projet d'enquête sur l'épigraphie martiriale en Espagne Romaine, Visigothique et Byzantine», *Antiquité tardive* 1, pp. 173-206.

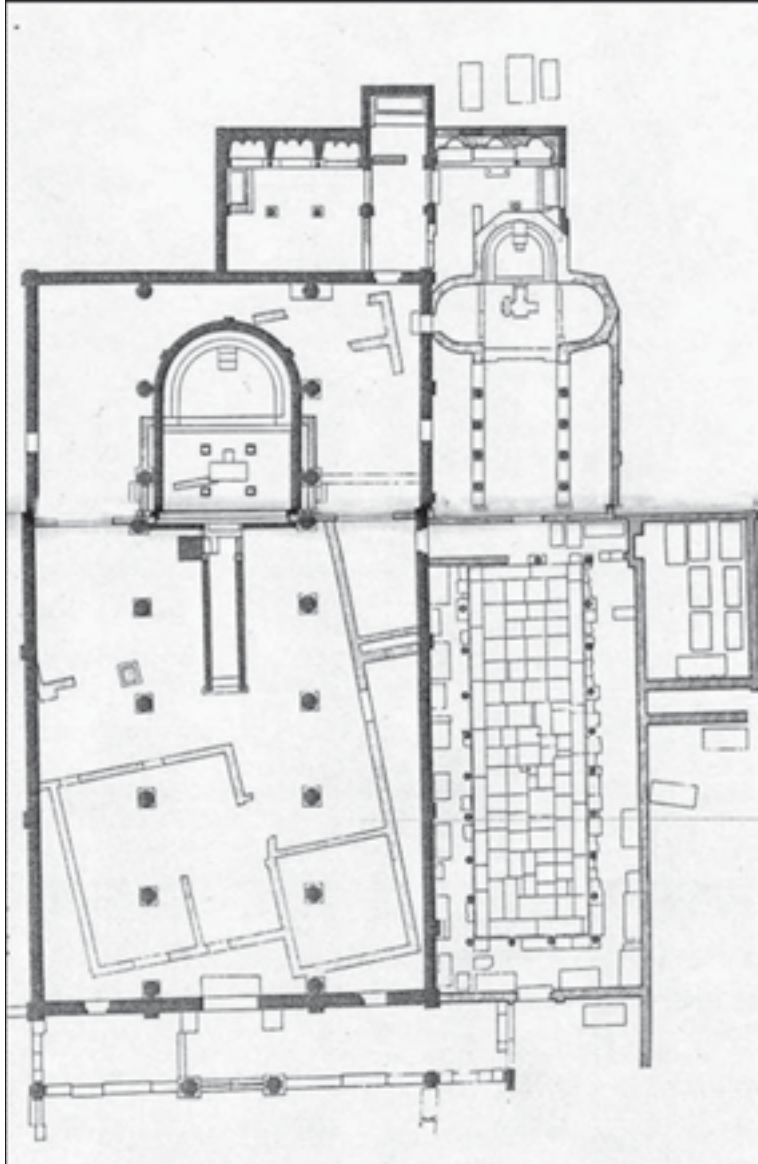


Fig. 3.

en cinco líneas, las tres primeras ocupan la parte superior del lado mayor del rectángulo y las dos últimas líneas la parte inferior, dejando un considerable espacio libre de texto (fig. 4). Dice así⁵⁴:

54. Proporcionamos el texto que publicó Y. DUVAL a partir de la lectura de una fotografía, ya que se desconoce su paradero actual, en *Loca Sanctorum Africae*, vol. I, Roma 1982, pp. 390-392. La foto



Fig. 4.

*«Postulantibus a creatore Deo et (Christo). Memoria sanctorum Petri et Pauli.
Desiderante Onesta matre cum Gratia (?) /
Petronianus - - - et - - - cum suis / in hoc tabernaculo pro sua prece posuerunt».*

La placa, al igual que la anterior, se halló en una capilla entre Oppidum Novum y Tígava, junto con una clave de arco con un monograma constantiniano. En el texto de dedicación se evoca la memoria de los santos Pedro y Pablo, lo cual tanto puede hacer referencia a las reliquias que habrían sido depositadas cerca de la placa como simplemente evocar el nombre de los mismos. No es momento de entrar en todos los problemas que presenta el texto, que son muchos⁵⁵; sólo fijamos nuestra atención en dos aspectos. *In hoc tabernaculo* vuelve a referirse a la capilla que contiene la tabla y que está consagrada a los santos apóstoles. Ante la incertidumbre que supone la falta

conservada no permite garantizar la lectura; la pieza está partida en dos y los finales de los tres primeros renglones, que ocupan la parte derecha, se desvían tanto de la caja de la parte de la izquierda que da la impresión de haber sido retocados o añadidos. En su descripción Duval afirma: «il s'agit semble-t-il d'une table en sigma», pero después ella misma se extraña de que el formulario no corresponda al de un altar.

55. Para ello v. DUVAL, *Loca...*, cit., p. 391 donde afirma: «ce texte, qui contient plusieurs expressions uniques dans cette série martyrologique, garde bien d'obscurités».

de objeto para el verbo *posuerunt*⁵⁶, a partir del paralelo de Concordia Sagittaria, sería lógico pensar que ésta fuera una capilla funeraria (¿familiar?), donde o junto a la cual los deudos de la difunta (*Petronianus --- et --- cum suis*) hubieran depositado sus restos por expreso deseo suyo en vida (*desiderante*).

El supuesto contexto arquitectónico

Sin duda, otro de los problemas mal resueltos es el contexto arquitectónico en que debemos suponer que se empostraría la placa. Quienes consideran que la construcción de las tres *ecclesiae*, la redacción del texto y la ubicación de la placa son contemporáneos o casi contemporáneos deben postular un emplazamiento casi contiguo de los tres edificios ya sea en el *fundus* privado de Gudiliua o en un espacio de uso público, como sucede en conjuntos episcopales como los de Ginebra, Lión o Terrassa⁵⁷; sólo así tiene sentido para el lector un texto que mencione los tres edificios. En este caso Gudiliua sería el responsable de su construcción tanto en lo referido a gastos como a mano de obra. Esta interpretación presupone una correlación exacta entre los términos *ecclesiae* y *tabernacula* y responde mal al problema de la ausencia de fechas de consagración y a la ausencia de décticos.

Un segundo acercamiento al complejo arquitectónico descrito en la placa conlleva atender al significado diferente de los vocablos *ecclesia* y *tabernaculum*. Ello supondría que la primera parte de la inscripción (la consagración de las tres iglesias) debería leerse independientemente de la segunda parte. Si *tabernacula* se refiriera en realidad a tres «capillas», o bien se habría usado abusivamente el anterior término *ecclesiae* para referirse a ellas, o bien estaríamos ante dos grupos de construcciones distintos o ante una reorganización del espacio sagrado: por un lado, tres iglesias consagradas, no necesariamente contiguas, y, por otro, tres capillas «funerarias», éstas sí más o menos colindantes, situadas alrededor de un edificio sagrado, como sucede en Concordia Sagittaria. En este caso Gudiliua, como Faustianiana y Onesta, sería responsable de la construcción de las capillas. Sin embargo, para nosotros continúa quedando al descubierto el problema de la ausencia de las fechas de consagración⁵⁸.

56. Se ha sugerido interpretar la propia tabla o las reliquias.

57. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el arco cronológico para la construcción y/o remodelación de estos complejos es muy extenso, cosa que no sucede en nuestro caso, puesto que entre la primera consagración y la última sólo median trece años. GARCIA *et alii*, *La seu episcopal d'Ègara...*, *cit.*; CH. BONNET, J.-F. REYNAUD, «Genève et Lyon, capitales burgondes», en *Sedes Regiae* ann. 400-800. *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* 25, 2000, pp. 241-266.

58. Presumir que el texto contuviera dos partes distintas es una idea ya propuesta antes por VELÁZQUEZ (*HEp, cit.*) aunque no por las mismas razones que nosotros: «El espacio central sin grabar de la inscripción podría deberse... a que se hubiera dejado libre para escribir estos datos... porque se hubieran dispuesto dos bloques distintos de texto y de colocación en la pieza, correspondientes a dos momentos diferentes de consagración de iglesias».

Como tercera opción aparece la posibilidad de no establecer ninguna relación entre la construcción de las tres primeras iglesias y la de las capillas. Es decir, considerar que la primera parte del texto es puramente descriptiva de unos actos sucedidos independientemente de la construcción de los edificios por parte de Gudiliua. Éste *illustris vir* manda construir por sus propios operarios y a sus expensas tres pequeñas edículas o capillas —no iglesias—, los tres *tabernacula* en honor de la Santísima Trinidad. Esta posibilidad no adquiere sentido, si no se tienen en cuenta los otros aspectos a que hemos dedicado los primeros párrafos de este artículo.

Conclusiones. Un aventurado nuevo intento de explicación

A partir, pues, de todos los datos esgrimidos construiremos finalmente nuestra hipótesis de trabajo.

En primer lugar, y coincidiendo con Duval, no creemos que la placa fuera descubierta donde las fuentes renacentistas se esfuerzan en hacernos creer. Al contrario, estamos convencidos de encontrarnos ante una inscripción que habría sido trasladada desde su lugar de invención (un hasta ahora desconocido *Nativola*, situado en la diócesis de Guadix), hasta la Alhambra, no antes del último tercio del s. xvi. La oportunidad de su hallazgo dotaba a Granada de legitimidad histórica como sede arzobispal frente a las colindantes de Guadix y Almería, e iba más allá de la adjudicación de un mero título oficial de arzobispado. Como en tantos otros lugares en esta época, los cronistas e historiadores de la ciudad se esfuerzan en demostrar su origen romano y la continuación de su primacía hasta época visigótica, justo antes de la invasión árabe que la había subyugado durante ocho siglos. La prueba de la presencia romana en la acrópolis de Granada, la Alhambra, se asienta en el descubrimiento de estatuas e inscripciones, alrededor de 1540. ¿Qué mejor para esto que el hallazgo de varios epígrafes que curiosamente registran todos ellos formas relacionables con un supuesto origen del topónimo Granada, que se fragua casi simultáneamente? Así, una de las inscripciones romanas halladas (*CIL* II²/5, 633) registra, según sus primeros editores, la forma en dativo *Nataidi* que es interpretada como una referencia al «templo de Nata», diosa de origen granadino que, según una interpretación equívoca de los fragmentos de *Cic. div.* 2, 20, 45; 21, 47, llegó a tener una estatua en el foro republicano de Roma, junto a las de Rómulo y Remo. Contar además con una inscripción redactada con seguridad entre finales del s. vi e inicio del s. vii —momento en que los visigodos han renunciado a su arrianismo—, en la que aparece el topónimo *Nativola* (diminutivo de *nata* a través de *nativa*) y el reconocimiento del dogma de la Santísima Trinidad es un documento demasiado valioso como para despreciarlo. Como afirma Bermúdez de Pedraza, la inscripción «insinúa, que el templo de Nata fue consagrado en la Iglesia de S. Estevan Protomartir»; o sea, en el emplazamiento del antiguo templo romano se habría construido una iglesia dedicada a uno de los santos más populares de los primeros tiempos del

cristianismo, época en la que Granada habría albergado además un Concilio, el primero después de Nicea, que los escritores del *xvi* se esforzaban en reafirmar.⁵⁹ Sucesivamente, en época árabe, el lugar habría sido ocupado por una mezquita, y finalmente por el primer templo metropolitano, a la espera de la construcción de la Catedral en el recinto de la Gran Mezquita.⁶⁰ Así quedaba atestiguada una tradición sin solución de continuidad desde los romanos hasta los días de la reconquista de la ciudad. Fingir un hallazgo mientras se construían los cimientos del nuevo templo cristiano de la Alhambra, la iglesia de Sta. María, justo en el solar de la mezquita, no debía suponer demasiado engorro.

Esta hipótesis resuelve con facilidad la incongruencia de que en el epígrafe aparezcan como consagrantes de las iglesias obispos de Acci y la inscripción se hallara presumiblemente en territorio de Iliberri. Además, pocos años después de que a la diócesis de Granada se le haya otorgado la categoría arzobispal, el presunto hallazgo es una manera indudable de asentar su primacía⁶¹.

Una vez dada esta solución al problema de la localización de la piedra antes de su fijación en uno de los muros de Sta. María de la Alhambra, debemos preguntarnos qué ocurre con el texto del epígrafe. El haber proporcionado más luz a la cuestión del hallazgo, de la ubicación y de las causas de su traslado no sirve para despejar los restantes problemas que éste presenta. No parece que, de entrada, se pueda dudar de la autenticidad y de la antigüedad de los datos que transmite, aunque sea difícil imaginarse el complejo religioso donde estaría ubicada, más aún si tenemos en cuenta lo escrito sobre *tabernacula*. En este momento surge una posibilidad que hasta ahora no ha sido tenida en cuenta. ¿Podríamos pensar en un traslado posterior a la piedra de un texto manuscrito preexistente que refiriese las tres consagraciones;

59. Recuérdese el título de la obra de F. DE MENDOZA citada *De confirmando concilio iliberitano*. Por lo demás, después de cinco siglos, parece claro que los cánones atribuidos al denominado «concilio de Elvira» tienen procedencias y cronologías diversas. Al respecto véanse los sólidos argumentos esgrimidos por J. VILELLA, P.-E. BARREDA, «Los cánones de la Hispana atribuidos a un concilio iliberitano: estudio filológico», en *I concili della cristianità occidentale. Secoli III-V*, Roma 2002, pp. 545-579; J. VILELLA, P.-E. BARREDA, «¿Cánones del concilio de Elvira o cánones pseudoiliberitanos?», *Augustinianum* 46/2, 2006, pp. 285-373. El carácter compilatorio de tales materiales (con añadidos y supresiones respecto a los textos matrices) evidenciado por estos dos estudiosos no es aceptada por M. SOTOMAYOR, T. BERDUGO, «Valoración de las actas», en *El concilio de Elvira y su tiempo*, Granada 2005, pp. 89-114; M. SOTOMAYOR, T. BERDUGO, «Los cánones del concilio de Elvira: una réplica», *Augustinianum* 48/2, 2008, pp. 369-434. Ver asimismo J. VILELLA, «Las sanciones de los cánones pseudoiliberitanos», *Sacris erudiri* 46, 2007, pp. 5-87.

60. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Antigüedad y excelencias de Granada...*, *cit.*, fol. 79-79v: «El primer asiento que tuvo esta santa Iglesia, después que Granada le fue restituyda, fue en el Alhambra, en una placeta que está detras de la casa Real, donde se veen rastros della y una torre que dize donde fue. Permanecio en este sitio poco tiempo, mientras se labrò la Iglesia Mayor nueva, que es oy de San Francisco en la ciudad, la qual fundò nuestro santo Prelado desde sus cimientos con casa para si».

61. Nótese las palabras reflejadas en la edición de 1608 de BERMÚDEZ DE PEDRAZA (fol. 78): «Porque luego que [los Reyes Católicos] la ganaron [Granada] eligieron por su primer Arçobispo a don fray Fernando de Talavera, religioso de San Gerónimo y Obispo de Avila y, con su parecer, que le seguían como si fuera un oráculo divino, ordenaron que la santa Iglesia de esta ciudad, fuesse Catedral Metropolitana, dandole por sufraganeos los Obispos de las ciudades de Guadix y Almeria».

algo similar a lo que ocurre con la inscripción de San Juan de Baños⁶² y justo algo inverso a lo que ocurriría con algunos de los textos de la *Anthologia Hispana*, que podrían ser las copias manuscritas de textos grabados o pintados desaparecidos? Consideremos los pros y los contras de esta posibilidad. Si así fuera, la placa no sería necesariamente contemporánea de los hechos que narra, sino que podría haber sido grabada con posterioridad para honrar, por ejemplo, la memoria del *illustris Gudiliua* a propósito de la construcción de las capillas. Si nos atenemos a ello, se resuelven más fácilmente algunos aspectos poco explicados o no tenidos en cuenta. Así, no tiene sentido usar deícticos anafóricos para referirse a unas «iglesias» que el lector de un texto manuscrito no ve; tampoco presenta ningún problema justificar una enumeración que empieza por el último edificio consagrado. Si se trata de un texto redactado para honrar la memoria de *Gudiliua*, tampoco cabe ya preguntarse en cuál de los recintos estaba empotrado el epígrafe; podría encontrarse en un lugar alejado de los edificios enumerados en la primera parte y, en cambio, junto a las capillas funerarias. Incluso, a partir de un texto escrito del tipo *In nomine Dei nostri Iesu Christi consecratam esse ecclesiam Sancti Stephani a sancto Paulo Accitano pontifice... dicitur/traditur* sería más fácilmente explicable el triple error del lapicida al repetir insistentemente la forma de acusativo *ecclesiam*.

Así, el ejemplo que tenemos entre manos vendría a sumarse a otros que en los últimos tiempos han sido analizados desde el mismo punto de vista. El primero es la inscripción de Santa María de Mijangos (Burgos)⁶³ que, presentando la misma estructura, contiene un elemento muy curioso, la reproducción de un sello (que ha sido interpretado como el del obispo consagrante), habitual y más propio de un texto sobre pergamino que sobre piedra. Un segundo ejemplo es la inscripción de San Pedro de Rocas (Ourense) cuya grabación J. Mallon⁶⁴ —y después otros autores— han mantenido que dista más de 500 años (s. XI) de los hechos que pretende narrar (s. VI); el objetivo de este «falso epigráfico» sería el de justificar la «goticidad» de un monasterio que había sido favorecido por Alfonso V, como consta todavía en un documento fechado el 23 de abril de 1007. Un tercer ejemplo son las inscripciones de los capiteles y del arco de triunfo de S. Pedro de la Nave cuyo origen cartáceo ha demostrado Gimeno (2004), subrayando que sus paralelos inmediatos se encuentran en las biblias y beatos de los ss. IX y X, con independencia de que hubieran podido existir o no prototipos visigóticos de dichos códices; la cronología concreta de estas inscripciones y el *horologium* del arco puede ir desde el s. VII hasta el X. Otro ejemplo tratado hasta la saciedad es la inscripción de San Juan de Baños⁶⁵; sin

62. IHC 143, ICERV 314.

63. J.A. LECANDA, «El epígrafe consagratorio de Sta. M^a de Mijangos (Burgos). Aportaciones para su estudio», *Letras de Deusto* 65, 1994, pp. 173-195.

64. J. MALLON, «L'építaphe de Rogata (IHCS 294)», *Emerita* 15, 1947, pp. 87-122 (=J. MALLON, *De l'écriture*, Paris 1982, pp. 111-131).

65. Último análisis de J. DEL HOYO, «A propósito de la inscripción dedicatoria de San Juan de Baños», en C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, J. GÓMEZ, *Temptanda viast*, Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) 2006.

entrar en los problemas que presenta la datación consignada en el epígrafe, éste parece haber sido grabado muy posteriormente (ss. IX-X) a la fecha de los hechos que relata (s. VII), aunque el texto debía conocerse desde el s. VII, como así lo prueba su aparición en el código de Azagra⁶⁶.

Finalmente, también podría quedar, si no totalmente, sí más justificado uno de los grandes problemas no resueltos de la inscripción, los espacios huecos que presuntamente deberían contener las fechas. A pesar de las distintas explicaciones dadas, continúa sin parecernos verosímil que se dejen vacíos en el acto de grabar una piedra, más cuando éstas se debían conocer, puesto que los consagrantes habían ya muerto. Es menos difícil de justificar que se deje el espacio vacío, o bien porque no se lee el texto de donde se copia o bien porque el texto simplemente no las recoge. Ciertamente este aspecto adquiere más verosimilitud cuanto más se aleja el grabado de la piedra del momento en que se redacta el texto. ¿Deberíamos también contemplar la posibilidad de que la placa se hubiera desechado por ser un ejemplar fallido y no hubiera cumplido nunca su cometido y, finalmente, quizá sólo hubiera servido, por ejemplo, como losa de pavimentación? A falta de evidencias ciertas, ahí no vamos a entrar.

66. En la misma línea, también es muy interesante la reciente reflexión de J.E. BEPOIX sobre el origen y la autenticidad de la discutida inscripción de Hermenegildo, donde defiende el origen literario del texto y su inclusión en una larga tradición historiográfica, a la vez que vuelve a alertar sobre su modernidad (v. «La *indictio* de la inscripción de Alcalá de Guadaíra; reinterpretación de la lectura de Jean Mallon», en M. del V. GONZÁLEZ DE LA PEÑA (coord.), *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez*, Alcalá de Henares 2007, pp. 77-84.